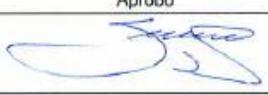


Código PE-SEB-DGPyPE-03	Versión 02	Fecha Edición 16/06/2023	Vigencia 16/06/2025
-----------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

Procedimiento Específico 03 Seguimiento y Evaluación

Elaboró 	Revisó 	Aprobó 
Lic. Andrea Gracia Alemán Guerrero Directora de Departamento de Programas Educativos	Prof. Oscar de León Flores Director General de Proyectos y Programas Educativos	Prof. Jorge Alberto Salcido Portillo Subsecretario de Educación Básica

Código PE-SEB-DGPyPE-03	Versión 02	Fecha Edición 16/06/2023	Vigencia 16/06/2025
-----------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

1. OBJETIVO

Analizar sistemática y objetivamente a cada uno de los Programas Educativos Federales que tiene como finalidad determinar su pertinencia y analizar el logro de sus objetivos y metas, para identificar su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

2. ALCANCE

Áreas Internas:

- Dirección de Seguimiento de Programas Educativos.
- Dirección de Trámite y Gestión.
- Dirección Participación Escolar y Contraloría Social.
- Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos.
- Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial.
- Unidad de Procesos para la Calidad Educativa.
- Programa Atención Socioemocional al Docente.
- Unidad de Convivencia y Salud Escolar.

Áreas Externas:

Coordinación Nacional de Programas Educativos Federales:

- Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial.
- Dirección General de Desarrollo Curricular.
- Dirección General de Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe.

SEP.SE.B. Secretaría de Educación Pública/Subsecretaría de Educación Básica.

Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Coordinación General de Asuntos Jurídicos Estado de Coahuila de Zaragoza.

Subsecretaría de Planeación Educativa.

Código PE-SEB-DGPyPE-03	Versión 02	Fecha Edición 16/06/2023	Vigencia 16/06/2025
-----------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Dirección General de Proyectos y Programas Educativos

La Evaluación y seguimiento es un proceso sistemático, mediante el cual se observa, analiza y recopila información respecto al impacto de las acciones del programa y permite la toma de decisiones.

Se podrá instrumentar un procedimiento de evaluación interna con el fin de monitorear el desempeño del Programa construyendo, para tal efecto, indicadores relacionados con sus objetivos específicos, de acuerdo con lo que establece la Metodología de Marco Lógico. El procedimiento se operará considerando la disponibilidad de los recursos humanos y presupuestarios de las instancias que intervienen.

Además, se deberán incorporar indicadores específicos que permitan evaluar la incidencia de los programas presupuestarios en la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y de cualquier forma de discriminación de género.

Fuente: ACUERDO número 17/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa para el Ejercicio Fiscal 2017. 6. Evaluación.

Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia
PE-SEB-DGPyPE-03	02	16/06/2023	16/06/2025

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

PFSEE.- Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial.

DGDGE.- Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa, unidad administrativa adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

DGDC.- Dirección General de Desarrollo Curricular adscrita a la subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

DGEI.- Dirección General de Educación Indígena, unidad administrativa adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

AEL.- Autoridad Educativa Local; se hace referencia al titular de la Secretaría de Educación u homólogo de cada uno de los Estados de la Federación, así como a las Entidades que, en su caso, se establezcan para el ejercicio de la función social educativa. Para efectos de las Reglas de Operación vigentes.

PAT.- Plan Anual de Trabajo. Herramienta de planificación que sirve para organizar objetivos, metas, indicadores y acciones a desarrollar en los Programas.

RO.- Las presentes Reglas de Operación del PNCE.

SEB.- Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

SEN.- Sistema Educativo Nacional.

SEP.- Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

LGCG.- Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Asistencia Técnica del Programa.- Conjunto de apoyos, asesoría y acompañamiento que la SEP, a través de la DGDGE, brinda a la AEL y ésta a su vez al personal con funciones de docente, directivo y de supervisión para la operación de los Programas Educativos.

Escuela(s) pública(s) de educación básica.- Centro educativo público del Sistema Educativo Nacional que cuenta con Clave de Centro de Trabajo (CCT). Considera escuelas públicas de educación básica que prestan el servicio regular, así como los servicios de educación.

Evaluación Interna: Procedimiento que se realiza con el fin de dar seguimiento y monitorear el desempeño de un programa presupuestario, constituyendo para tal efecto indicadores relacionados con su objetivo general y específicos.

5. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

Dirección General de Proyectos y Programas Educativos

Responsabilidad: Seguimiento de acciones a fin de detectar fortalezas y áreas de oportunidad.

Autoridad: Vigilar y asegurar la adecuada operación de las escuelas beneficiadas e incorporadas a los Programas Educativos Federales.

Código PE-SEB-DGPyPE-03	Versión 02	Fecha Edición 16/06/2023	Vigencia 16/06/2025
-----------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

Titulares de Programas Educativos Federales

Responsabilidad: Implementar la evaluación interna y/o externa de cada uno de los Programas Educativos Federales.

Autoridad: Dar atención y seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

1. Para todo lo anteriormente desarrollado y en base a una cultura de reciclaje y disminución del consumo de papel para el cuidado del medio ambiente, se deberá utilizar ambas caras de las hojas de papel bond para impresiones o foto copiado y aplicar el papel de reúso en trabajos temporales o para revisión. Asimismo, se promoverá el uso del correo electrónico institucional para la revisión de documentos y comunicados internos.
2. Utilizar el criterio para compartir información de manera electrónica mediante correos, reportes, documentos escaneados y presentaciones, solamente cuando sea estrictamente necesario, a fin de ahorrar costos en el consumo de papelería y consumibles como cartuchos y tóner.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Directora General de Proyectos y Programas Educativos	1	Instruye a cada uno de los Programas Educativos Federales, instrumenten y desarrollen procesos de evaluación interna.
	2	Verificar que los Titulares de Programas que mantengan comunicación constante con las escuelas beneficiadas con la finalidad de dar un seguimiento puntual a la implementación de cada Programa.
	3	Instruye a los Titulares de cada uno de los Programas Educativos Federales para comprueben en tiempo y forma el ejercicio de los recursos al 100% y en cada una de las escuelas beneficiadas.
	4	Se asegura que los Titulares de cada uno de los Programas Educativos Federales mantengan una

Código PE-SEB-DGPyPE-03	Versión 02	Fecha Edición 16/06/2023	Vigencia 16/06/2025
-----------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

		vinculación cercana con el área de recursos materiales y financieros y se tenga claridad con los libros de bancos.
	5	Valida que los Titulares de cada uno de los Programas Educativos Federales cumplan en tiempo y forma las acciones proyectadas en el PAT.
	6	Requiere a los Titulares de los Programas que remitan a la SEB el comprobante de los recursos federales ministrados mediante un recibo institucional.
	7	Instruye a los Titulares para que ejerzan el recurso autorizado en apego al PAT y conforme a normatividad.
	8	Solicita la elaboración del informe final de cierre de cada uno de los Programas Educativos Federales.
	9	Difunde resultados de evaluaciones internas y/o externas de las escuelas beneficiadas con los Programas Educativos Federales.

6. DIAGRAMA DE FLUJO

Ver Anexo F-007

7. RIESGOS INHERENTES

Ver anexo F-009

8. ANEXOS

Código	Nombre del Documento
F-007	Diagrama de Flujo Seguimiento y Evaluación.
F-008	Instructivo de Llenado Informe de Cierre
F-009	Riesgos Inherentes